DECRETO SUPREMO N° 4182.

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido las causas por las que el Supremo Gobierno dispuso el control directivo de la Cruz Roja Boliviana mediante Decreto Supremo N° 3546 de fecha 30 de octubre de 1953;

Que la Cruz Roja Boliviana se encuentra al presente debidamente organizada y sus actividades se desarrollan con verdadera eficiencia en bien de la colectividad,

DECRETA:

Artículo 1°: La Cruz Roja Boliviana se regirá por un Directorio elegido en asamblea de voluntarios de dicha entidad.

Artículo 2°: Derógase el Decreto Supremo N° 3546 de 30 de Octubre de 1953 y demás disposiciones que estén en contradicción con el presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco años.

(Fdo.) VICTOR PAZ ESTENSSORO.? Julio Ml. Aramayo.? Miguel Calderón.? Alberto Mendieta A.? Cnl. Gualberto Olmos.? Angel Gómez García.? F. Alvarez Plata.? Mario Torrez C.? Alcibiades Velarde.